

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas por el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero, letra D, situado en la planta primera del conjunto edificado en Madrid, calle de Carrero Juan Ramón, números 2, 4 y 6, pertenece al portal número 2, escalera I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid en el tomo 1.793, folio 43, finca número 113.099.

2. Piso segundo, número 3, de la casa número 35, antes 19, de la calle Baleares, en Madrid, con vuelta a la de Eduardo Marquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 2.221, libro 1.101 de la sección 3.ª, folio 177, finca 16.868.

3. Vivienda letra D, tipo A, del portal D, del bloque 1, en la avenida del Almirante Carrero Blanco, hoy avenida de Europa, del Parque de Zarzalema, en Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, en el tomo 1.063, libro 221, folio 28, finca número 18.135.

4. Vivienda tipo 4 D-EX, derecha, de la planta tercera, del edificio designado con el número 39, situado en la zona 5 (segunda parte) del conjunto urbano denominado «Parque Mediterráneo», construido sobre la parcela de terreno procedente de la integración de las haciendas de campo denominadas «Cortijo de San Ciriaco» y «San Luis», en el partido primero de La Vega, de aquel término de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 1.992, libro 65 de la sección 2.ª, folio 16, finca número 867.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.251.

MARCHENA

Edicto

Doña María José Moreno Machuca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Marchena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 185/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano y asistido del Letrado don Antonio Villalobos Mateo, contra don Vicente González Lozano y doña María Villa Jiménez Pérez, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas.

La primera, con el tipo de tasación, el día 11 de febrero de 2000.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 10 de marzo de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 2000.

Primera.—Que para tomar en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Quinta.—Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinados por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bien que sale a subasta

Mitad indivisa de la casa número 14 de calle San Pedro de esta villa, con una superficie de 541 metros y 47 centímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas, sus linderos son: Frente, con calle San Pedro, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con casa de calle San Pedro, 12; izquierda, con casa que fue Auxilio Social, y fondo, con porción segregada de calle Santo Domingo, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 968, libro 43, folio 74, inscripción decimosexta.

Tasada a efectos de subasta en, 39.950.841 pesetas.

Dado en Marchena a 21 de octubre de 1999.—La Juez, María José Moreno Machuca.—588.

MATARÓ

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, procedimiento 95/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de 13 de octubre de 1999, página 13667, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «... el día 17 de enero de 1999, a las diez horas ...», debe decir: «... el día 17 de enero, a las diez horas ...».

Donde dice: «... el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas ...», debe decir: «... el día 17 de febrero, a las diez ...».—40.179 CO

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Montserrat Carceller Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Sánchez Plaza y doña María Isabel Sánchez Plaza, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0859.0000-17-5/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que no se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 4.484-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 2.111, folio 137, libro 129.

Valor: 8.125.000 pesetas.

Dado en Mollet del Vallés a 5 de octubre de 1999.—La Secretaria, Montserrat Carceller Valls.—433.